

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

N° 460 -2021-INDECI/6.0

San Isidro, 20 OCT. 2021

VISTOS: El Informe N°0692-2021/INDECI/6.2 de fecha 18 de octubre del 2021, El Memorandum N°723-2021/INDECI/10.1 de fecha 14 de octubre del 2021, Resolución de Oficina General de Administración N°453-2021-INDECI/6.0 de fecha 06 de octubre del 2021, sus antecedentes y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Oficina General de Administración N°453-2021-INDECI/6.0 del 06 de octubre del 2021, el Jefe de la Oficina General de Administración autoriza al señor Carlos Pichilingue Sime, servidor del área de la Dirección de Preparación del INDECI, bajo la modalidad de encargo, el otorgamiento del importe ascendente a S/ 4,500.00 (Cuatro mil quinientos con 00/100 soles), para cubrir los gastos en la ejecución del Plan de trabajo en la identificación y monitoreo de puntos críticos en las cuencas de los ríos Mala, Cañete, Chillón (Cuenca baja) y Rímac (Cuenca baja), con la finalidad de hacer conocimientos sobre los pronósticos de las lluvias y sobre la situación actual de los Gobiernos Locales, cuyo periodo de encargo rige del 30 de setiembre al 13 de octubre del 2021 y periodo de ejecución del 30 de setiembre al 12 de octubre del 2021;

Que, mediante El Memorandum N°723-2021-INDECI/10.1 de fecha 14 de octubre del 2021, el Director de la Dirección de Preparación, solicita al Jefe de la Oficina General de Administración; ampliar el plazo de ejecución, del fondo por encargo otorgado al señor Carlos Pichilingue Sime, para cubrir los gastos en la ejecución del Plan de trabajo en la identificación y monitoreo de puntos críticos en las cuencas de los ríos Mala, Cañete, Chillón (Cuenca baja) y Rímac (Cuenca baja), con la finalidad de hacer conocimientos sobre los pronósticos de las lluvias y sobre la situación actual de los Gobiernos Locales, debido a que el día 07 de octubre del 2021, mediante el Decreto Supremo N° 161-2021-PCM, se declaró el día lunes 11 de octubre del 2021 como día no laborable en el sector público, así mismo el día 13 de octubre se realizó el Simulacro Nacional Multipeligro, motivo por el cual la Oficina de Transporte del INDECI no conto con disponibilidad de vehículo para la salida a la cuenca del rio Rímac, y proseguir con el plan de trabajo en mención, por ello se solicita que el plazo de ejecución del encargo otorgado se amplié hasta el día 14 de octubre del 2021;

Que, mediante El Informe N° 0692-2021-INDECI/6.2 de fecha del 18 de octubre del 2021, el Jefe de la Oficina de Contabilidad, considera procedente la solicitud de ampliación del periodo de ejecución del encargo otorgado al señor Carlos Pichilingue Sime, hasta el 14 de octubre del 2021, al no poder culminar en el periodo de ejecución establecido en el Plan de Trabajo en mención;



Con la visación del Jefe de la Oficina de Contabilidad, y del Jefe de la Oficina General de Administración;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2017-EF/77.15, modificada con Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, y en ejercicio de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM, la Resolución Jefatural N° 281-2017-INDECI del 29 de diciembre del 2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- AMPLIAR, el periodo de ejecución del gasto del encargo personal autorizado al señor Carlos Pichilingue Sime, Sub Director de la Sub Dirección de Sistematización de Información sobre Escenarios de Riesgo de Desastres, para cubrir los gastos en la ejecución del Plan de trabajo en la identificación y monitoreo de puntos críticos en las cuencas de los ríos Mala, Cañete, Chillón (Cuenca baja) y Rímac (Cuenca baja), con la finalidad de hacer conocimientos sobre los pronósticos de las lluvias y sobre la situación actual de los Gobiernos Locales, hasta el día 14 de octubre del 2021.

Artículo 2.- Encargar a la Secretaria de la Oficina General de Administración coordinar con la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia (www.indeci.gob.pe).

Artículo 3.- Disponer que la Secretaria de la Oficina General de Administración, ingrese la presente resolución en el Archivo y remita copia autenticada por Fedatario a la Dirección de Preparación y a la Oficina de Contabilidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LOLI IVÁN BECERRA VERAMENDI
Jefe de la Oficina General de Administración
Instituto Nacional de Defensa Civil

